



## INFORME DE COMISIÓN

CÓDIGO DAF: 7092-MAAGRF-CEGP-02-F-05

NO. DE REVISIÓN: 00

FECHA DE APROBACIÓN: 28/02/2017

Fecha 22/05/2017

Comisionado	Christian Edgar Zea Montes de Oca		
Puesto	Administrativo Técnico Especialista	No. de empleado	0269511
Lugar de comisión	Secretaría de Turismo, Ciudad de México	Periodo	12/05/17 - 12/05/17

### Comisión desempeñada

Participar en el Grupo de Trabajo que revisa la modificación del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-011-TUR-2017 "Requisitos mínimos de Seguridad, Información, Higiene y Operación que deben cumplir los prestadores de Servicios Turísticos de Turismo de Naturaleza", la cual recoge los acuerdos alcanzados en el 2016 y propuestas que permitan cumplir con el objetivo de mejora en la aplicabilidad de dicho proyecto de norma.

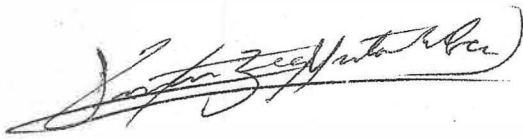

### Actividades realizadas

Las autoridades del Subcomité del turismo de aventura de la Secretaría de Turismo dieron la bienvenida a todos los participantes. Se comenzó con la lectura y aprobación del Orden del Día. Posteriormente se aprobó la minuta de la Cuarta Sesión del Grupo de Trabajo de Turismo de Naturaleza. Se continuó con la revisión de las Reglas de Operación del Grupo de Trabajo de la Quinta sesión. Cada uno de los representantes presentaron la revisión que hicieron del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-011-TUR-2017. Al final se acordó continuar la revisión en la próxima sesión desde el numeral 5.1.6 y enviar con anticipación los aportes o correcciones a los puntos del proyecto de la Norma Oficial en comento.

### Conclusiones y resultados obtenidos

Se definió y conceptualizó el término de "Operadora de aventura naturaleza" en lugar de "Prestador de Servicios de Aventura Naturaleza". El Apéndice B Términos y condiciones, se cambió al apartado del Marco Interno. Se trabajaron los puntos 4. "Especificaciones generales de la prestación del servicio", en específico se trató el tema 4.3 De la información y la prestación del servicio. Además se discutió la viabilidad del punto 5 "Disposiciones específicas de la prestación del servicio". En una próxima reunión se tratará con especialistas el tópico relacionado a la cobertura de las aseguradoras con el fin de considerar la obligatoriedad de la contratación de este servicio, por la repercusión en los costos. Se continuará trabajando con el tema de seguridad y los criterios de evaluación de la operación y servicio del turismo de aventura naturaleza.

"Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarán en caso contrario"

	
Christian Edgar Zea Montes de Oca	Caridad del Carmen Cruz López
Administrativo Técnico Especialista	Coordinadora de las áreas Básicas y de Servicios